

Bogotá, D.C., diciembre de 2024

Señor
ANONIMO
SDQS 1054932023

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Radicación	S-2024-373618
	I-2024-150290
Fecha	2024-12-23

ASUNTO: Comunicación decisión archivo indagación previa
EXPEDIENTE: 511-2023

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, mediante Auto No. 2764 del 02 de agosto de 2024, la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la Secretaría de Educación del Distrito, resolvió archivar la indagación previa, en averiguación de responsables dentro del expediente 511-2023 respecto de los hechos descritos por usted en el radicado SDQS 1054932023 proveído que se anexa debidamente digitalizado en catorce (14) folios en formato PDF

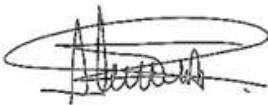
Es de anotar que la presente decisión no constituye cosa juzgada, en virtud de ello, si a futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de acción disciplinaria se procederá a emitir la actuación correspondiente.

Así mismo le informo, que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Finalmente, le informo que en caso de requerir, elevar solicitudes, presentar recursos o allegar pruebas, deberá radicar escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción, indicando número del expediente y nombre del investigado, a través de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

Atentamente;



LAURA ALEXANDRA TORRES AGULO
Auxiliar Administrativa
Oficina de Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

Profesional Comisionado: Horacio Toledo Boada - Abogado OCDI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN
AUTO POR EL CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PREVIA**

Expediente No.	511/23
Indagado	Averiguación de responsables.
Cargo Desempeñado	Por determinar
Dependencia	Por determinar
Conducta	Presuntas irregularidades en contratación pública
Fecha de los Hechos	Por determinar
Quejoso o Informante	Anónimo
Auto No.	2764
Fecha	02 AGOSTO 2024

1. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, actuando de conformidad con la facultad señalada en el artículo 9º del Decreto Distrital 310 de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 1952 de 2019, procede a ordenar archivo definitivo, previo lo siguiente:

2. HECHOS

Mediante SDQS No. 1054932023, peticionario anónimo interpuso queja en contra del rector del Colegio John F. Kennedy, señor Luís Ernesto Beltrán Cantor, por presuntas irregularidades en la contratación y/o vinculación de una madre de familia, no mantenimiento de la institución educativa y negligencia en caso de suicidio de una estudiante. En la queja se indicó:

“Soy padre de familia de un estudiante del colegio John F Kennedy. Me reservo los nombres porque no veo las garantías de protección para mí y para mi hijo. Aun así, quiero contarles a las autoridades sobre las cosas sospechosas que e visto en el colegio de mi hijo por parte del rector Luis Ernesto Beltrán Cantor y sus secuaces, entre profesores, coordinadores y orientadores.

Hace un buen tiempo que el colegio presenta deterioro y hasta ni hay agua. Y uno se pregunta en donde está la plata para que esto no ocurra. Como miembro de esta comunidad, conseguí unos documentos bastante interesantes en donde se ve como el rector actúa. La verdad no entiendo como en plena pandemia el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

rector firma una carta autorizando el pago de casi seis millones de pesos a un proyecto que maneja una mamá, una tal Carolina Rojas. Y lo curioso es que ese proyecto solo utilizaba Youtube y Facebook por la pandemia, además se ve en la carta que el rector autoriza sin dejar todo terminado de forma legal, eso para mí es un delito.

Por si fuera poco, nos llega un comunicado en Whassap en donde la mamá que mencione antes dizque renunciaba. Ella hizo una carta de siete páginas en donde dice muchas cosas sospechosas. Primero, ella se llevó el proyecto al cual le habían metido toda esa plata y quien sabe cuanta más. Segundo, ella cerro las redes sociales del colegio sin dar ninguna explicación valida. Tercero, ella utilizo abusivamente los computadores del colegio en la comodidad de su casa y a los estudiantes si se les negó esto durante la pandemia. Cuarto, ella cuenta sobre la ineptitud del rector del colegio y no pasa nada.

Ahora yo me pregunto, por que esta señora tiene tanto poder? Que quería ocultar ella con el cierre de las redes sociales? Acaso el proyecto no es del colegio? Porque se lo llevo?

Mientras tanto el rector del colegio sigue como si nada muy campante y queriendo burlar la ley con este tipo de jugadas.

Solicito a las autoridades competentes entrar a investigar a este señor y si es posible a esta señora porque ambos son sospechosos a mi parecer, también sugiero que revisen todos y cada uno de los documentos que tienen que ver con las reuniones de concejo directivo y comité de mantenimiento del 2017 para aca, ya que hay otra situación que tiene que ver con un tal profesor Lizandro Espinoza que fue líder de este comité, y compinche del rector, hasta que se fue misteriosamente sin una excusa valida.

Ahora también me pregunto, que hizo el comité de mantenimiento durante todos estos años? Que paso con su líder Lizandro Espinoza? Por que se fue sin manifestar esto en público a todos nosotros los miembros de esta comunidad? Que están ocultando?

Eso sin mencionar lo mal que manejan lo de la inclusión, también debo denunciar que hay estudiantes de inclusión que pueden correr peligro por la falta de profesionalismo de este rector y sus orientadoras de inclusión Diana Molano y Clara Murcia Hay que decir que este año ya se mató una niña de once: Betsy Villalba, y nadie dice nada. No es deber de la institución velar por los niños para que esto no pase?



*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023*

En conclusión, el colegio se cae a pedazos en todos los sentidos y la gestión y la platica no se ven

Muchas gracias por su atención y añado varias imágenes de lo que estoy diciendo en esta carta y las comento en amarillo al final de cada una. Esas imágenes las tome este mes de febrero”

3. ANTECEDENTES PROCESALES

- 3.1. Mediante auto No. 1042 del 07 de septiembre de 2023, se abrió indagación previa en averiguación de responsables (folios 14 y 16).

4. MEDIOS DE PRUEBA

4.1. DOCUMENTALES:

- 4.1.1. Oficio del 01 de febrero de 2021, mediante el cual el rector el Colegio John F. Kennedy IED informó sobre adición presupuestal a proyecto de Escuela de Comunicaciones. (Folio 4).
- 4.1.2. Pantallazo de conversación por red social, aportada por quejoso anónimo. (Folio 4 reverso).
- 4.1.3. Documento denominado renuncia irrevocable, suscrita por Carolina Rojas Villareal, dirigido a la Escuela de Comunicaciones JFK. (Folios 5 a 8).
- 4.1.4. Fotografías aportadas por quejoso anónimo, presuntamente de las instalaciones del Colegio John F. Kennedy IED. (folios 8 reverso a 12).
- 4.1.5. Radicado I-2023-127625 del 12 de noviembre de 2023, mediante el cual la Dirección de Talento Humano allegó extracto de la hoja de vida de Luis Ernesto Beltrán Cantor. (Folio 20).
- 4.1.6. Radicado I-2023-71718 del 20 de junio de 2023, mediante el cual el Director Local de Educación de Kennedy allegó información sobre oficio E-2023-89268, en el cual docentes de la institución desmiente el contenido de la queja anónima. (Folio 22).



Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

- 4.1.7. Radicado I-2023-120453 del 25 de octubre de 2023, mediante el cual el rector del Colegio John F. Kennedy IED, remitió la información solicitada por el despacho. (Folios 23 y CD).

5. CONSIDERACIONES

El análisis que ocupa al despacho en este momento se concreta en establecer si en el presente caso, de conformidad con la actuación desarrollada a partir de la decisión que dispuso abrir indagación previa, existe mérito para abrir investigación disciplinaria por razón de las presuntas actuaciones irregulares denunciadas, o si es factible, archivo definitivo.

Pues bien, como ya se plasmó en el acápite de hechos, la presunta irregularidad objeto de indagación y de individualización en cuanto a sus posibles autores, radica en la posible irregularidad de gestión administrativa y contractual de parte del rector del Colegio John F. Kennedy IED, relacionada con la eventual vinculación de una madre de familia como contratista, y la desatención del mantenimiento preventivo de la instalaciones de la institución educativa.

➤ **Respecto de la individualización del presunto autor de la eventual falta.**

En aras de lograr la individualización del presunto sujeto a disciplinar, esta dependencia mediante radicado I-2023-114890 del 10 de octubre de 2023, solicitó a la Dirección de Talento Humano certificar quien fungió como rector del Colegio John F. Kennedy IED para la vigencias 2020 a 2023. Pues bien, mediante comunicación I-2023-127625 del 12 de noviembre de 2023, dicha dependencia allegó extracto de la hoja de vida de Luis Ernesto Beltrán Cantor. (Folio 20), en la que se indicó que el referido señor ha ocupado el cargo anunciado desde el 18 de abril de 2017, activo a la fecha de la certificación. Con ello, se adquirió certeza sobre la individualización del posible sujeto disciplinable.

➤ **Respecto de la presunta vinculación irregular de la señora Carolina Rojas Villareal.**

A la institución educativa se solicitó informar si para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, la señora Carolina Rojas Villarreal suscribió algún contrato con la institución educativa, de ser así, remitiera copia del mismo, junto con sus antecedentes precontractuales y el soporte de su ejecución.

A dicha petición dio respuesta el Colegio John F. Kennedy IED mediante radicado I-2023-120453 del 25 de octubre de 2023, manifestado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

“Certifico que para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, la señora Carolina Rojas Villareal, nunca suscribió ningún contrato con esta Institución Educativa.”

Con ello, es claro que la señora Rojas Villareal no tuvo vinculación contractual con el Colegio John F. Kennedy IED, descartándose en consecuencia cualquier pago amparado en ese presunto vínculo, pues no sería posible. En el anunciado radicado de respuesta se indicó que la señora Carolina Rojas Villareal es madre de familia de dos estudiantes de la institución educativa, sin referirse más relación que esa.

No obstante, el Colegio John F. Kennedy IED allegó actas del Consejo Directivo correspondientes a los años 2020 a 2023, en donde observa que el 24 de septiembre de 2020, la señora Rojas fue posesionada como integrante del mismo:

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		COLEGIO JOHN F. KENNEDY ACTA DE REUNIÓN N° 018						
Código: JFK – CDT -018	Fecha	24 de septiembre de 2020	Inicio	11:10 a.m.	Fin	3:00 p.m.	Lugar	VIA VIRTUAL
Proyecto	CONSEJO DIRECTIVO 2020		Asunto: REUNION		AGENDA 1. Saludo y Verificación de Quorum 2. Acta anterior 017 de 2020 3. Posesión de nuevos representantes al Consejo Directivo 4. Informe presupuestal y contable 5. Varios			
Moderador	Luis Ernesto Beltrán Cantor		Asistentes Externos		Ana Cecilia Fuquene (aux. financiero) Yuli Pardo (Contadora)			
Fecha de Elaboración	24 de septiembre de 2020		Digitado por		Secretaría de Rectoría			

Solicita que quede esto depende de la decisión tomada en acta anterior de Consejo Directivo del año 2017.

TAREA: Buscar el acta del Consejo Directivo donde se determinó que las compras de libros de proyectos deben ir a la biblioteca

Acta 015 del 10 de noviembre de 2017 “El Consejo Directivo decide que los libros que son adquiridos con el presupuesto del colegio deberán reposar en la Biblioteca. Para que ello sea viable, es necesario que desde rectoría se garantice el funcionamiento de la biblioteca en el horario completo de las dos jornadas (mañana y tarde), pues los docentes y estudiantes que usen estos libros requieren de una atención en jornada completa”

Teniendo en cuenta la decisión del acta 015 del 10 de noviembre de 2017, esto se determinó que los libros que se compren con dinero de proyectos reposaran en los biblio-bancos y se dejara solo un ejemplar en biblioteca.

3. Posesión de nuevos representantes al Consejo Directivo

El señor Rector LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR, informa que se citó al Consejo de Padres donde se eligió a la señora Carolina Rojas Villareal, pero la docente Yina pregunta que en reunión pasada se tomó la decisión de que se nombraría la segunda persona en votación. El señor rector aclara que al no contar con este se citó al consejo de padres de donde salió elegida la señora Carolina Rojas.

Teniendo en cuenta esto la señora Carolina Villareal da lectura al decreto 1268 de 2005, ya que la discusión sobre su nombramiento lleva más de una hora, y no estamos enfocando en la legalidad o no de estas decisiones. Y aclara que su elección es legal bajo la norma.

El señor rector reitera que se citó el Consejo de padres para tomar esta decisión de representación ya que no se contó con la información del segundo en votación, aclara que defiende y respeta las decisiones que se tomen en el consejo directivo, que para subsanar y poder tener representación se tomó la decisión de citar al Consejo de Padres.

Luego de las respectivas discusiones se da la respectiva Posesión al cargo de representante de padres de la Jornada Tarde a la señora CAROLINA ROJAS VILLAREAL.

En cuanto a la elección de estudiantes se determina convocar al Consejo de Estudiantes para que estos elijan a sus nuevos representantes.

Ahora, en sesión del 06 de noviembre de 2020, se trató el tema de redes sociales de la institución educativa, en donde intervino la referida señora Rojas, quien además de los otros asistentes, indicó:

Av. El dorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedbogota.edu.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023*

“3. Redes Sociales de Comunicación Colegio

La docente Yina Díaz, pregunta quienes son las personas que están a cargo de las redes sociales del colegio, informa que la información que se presentan parcialidad en estas y siente que la señora Carolina Rojas no presentan los proyectos de los docentes de primaria de la jornada mañana y tarde, por eso quiere saber quiénes manejan las redes sociales del colegio.

El señor rector da un recordatorio de cómo se crearon las redes del colegio desde el año 2017, informa la creación de la página del colegio desde la plataforma SED, al igual que las redes sociales de Facebook, Instagram, youtube, twitter, flickr, las cuales se abrieron y se utilizan desde el año 2018, y le dio más apoyo a la emisora que es manejada por la escuela de comunicaciones JFK.

En cuanto a las redes sociales se creó una mesa directiva para el manejo de estas por parte del rector, docentes, escuela de comunicaciones JFK y administrativos. Aclara que la escuela de comunicaciones JFK no es quien maneja las redes exclusivamente.

La docente Yina Díaz, pregunta nuevamente porque la señora Carolina Rojas se negó a presentar en las redes el proyecto de primaria.

La señora Carolina Rojas expresa que las redes sociales las dinamiza la escuela de comunicaciones JFK, de la cual hacen parte de los docente, rector, padres y estudiantes.”

En cuanto a ese manejo de redes sociales, se dijo en dicha sesión:

Quiénes manejan puntualmente cada red.

- | | |
|-----------------------------|---|
| • Facebook | Luis Ernesto Beltrán y Carolina Rojas V. |
| • Twitter | Luis Ernesto Beltrán y Carolina Rojas V. |
| • YouTube | Luis Ernesto Beltrán Cantor, Kevin García, Carlos Pinzón. |
| • Instagram | Carolina Rojas V. |
| • Página del colegio | Luis Ernesto Beltrán Cantor y Coordinadores |
| • Escuela de Comunicaciones | Rafael Royero, Luis Ernesto Beltrán, Carolina Rojas, Kevin García, Carlos Pinzón, Isabella Zuluaga. |
| • Flickr | Luis Ernesto Beltrán Cantor. |
| • Issuu | Luis Ernesto Beltrán Cantor y Escuela de Comunicaciones JFK |
| • Correo Gmail | Luis Ernesto Beltrán Cantor, Coordinadores |

En cuanto a la apreciación de que la señora Carolina Rojas tiene la negativa de presentar los proyectos primaria. Solicita que la docente aclare quienes son cuando dice sentimos, y que especifique cuando, a qué horas y quien dijo que ella se negó a presentar dicho proyecto.

La señora Carolina Rojas explica los diferentes procesos que se dan en las redes y quienes intervienen, al igual que informa que los estudiantes están siendo formados por profesionales en el área de comunicación y estos realizan sus prácticas con las redes del colegio.

Este año se realizó nuevamente invitación a los docentes de primaria para que se unieran desde su proyecto y la jornada del colegio, a lo que los docentes dijeron que no participarían ya tenían su programación.

El señor rector solicita ser más puntuales en sus intervenciones, e informa que la reunión tiene un tiempo estipulado para esta reunión el cual se va a cumplir ya que hay otras actividades programadas.

La negativa de la transmisión se dio por parte de Carolina Rojas el día de la grabación de la canción para el proyecto de primaria que se presentaría por ese medio

El por qué los docentes de la jornada mañana no participan en la escuela de comunicaciones JFK eso hay que preguntárselo a ellos directamente.



Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

Así las cosas, se ve que la referida señora Rojas era la encargada, como miembro del Consejo Directivo de manejar Instagram y apoyar otras redes sociales, pero las actas del Consejo Directivo no dan cuenta de haber recibido remuneración por esa actividad. De hecho, en esa reunión se plasmó:

“La señora Carolina Rojas aclara que se dio una confusión con el tema y ella hacía referencia a que la escuela de comunicaciones JFK no podía realizar esta actividad debido a su cronograma, pero aclara que era de la escuela no del canal de youtube el cual es manejado por el rector.

La señora Carolina Rojas expresa que la escuela e comunicación siempre esta presto para colaborar a toda la comunidad educativa con sus presentaciones, y lo hacen con todo el respeto y profesionalismo que la caracteriza.

La estudiante María Alejandra expresa que fue un mal entendido, solicita que se dé un mejor manejo a los términos que se utilizan dentro del respeto.

El señor Oscar Blanco, expresa que este no era el espacio para este tema ya que lo que se escucho fue un monologo de una discusión, las redes el colegio son del colegio y no se puede tomar como un favor. Expresa que hay temas que no deben ser parte de estas reuniones ya que nos con lleva a perder tiempo a temas más relevantes.

El señor rector expresa nuevamente que las redes son institucionales y que son para el uso y el beneficio de todos, toda la información se da a conocer institucionalmente por diferentes medios, e informa que se organizó la presentación de primera infancia para presentar por los canales. Y se pone en disposición de todos los docentes para ser el canal para utilizar estos canales.

Se aclara nuevamente que el colegio no tiene ningún vínculo laboral con la señora carolina Rojas, ella realiza estas actividades de forma voluntaria.”
(Subrayado fuera del texto original).

Se ratifica entonces que lo dicho en la queja sobre presuntos pagos a la señora Rojas no tiene hacedero, bien porque no fungió como contratista, pero a más de ello, porque el mismo Consejo Directivo indicó que su labor era voluntaria, sin vínculo laboral con la institución educativa. Por lo demás, en lo corrido del año 2020, sus intervenciones fueron dentro del marco de su competencia como miembro del mencionado cuerpo colegiado.

En el año 2021, según consta en acta del Consejo Directivo la señora Rojas también fue miembro del mismo, pero no se refleja anomalía alguna respecto de su función, esto es, que el rector de la institución educativa haya pretendido efectuarle pagos, pues esta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

situación ni siquiera fue objeto de debate, ratificando lo dicho en noviembre de 2020, esto es, que su labor era voluntaria y sin relación laboral con el colegio.

Para los años 2022 y 2023, no se refleja que haya sido miembro del Consejo Directivo, lo que tiene consonancia con lo manifestado en la queja, esto es, que la referida señora renunció a su plaza, sin evidenciarse anomalía alguna en ese sentido de parte de los funcionarios del Colegio John F. Kennedy IED.

De lo visto se tiene que, no existió irregularidad alguna en relación con la relación de la señora Carolina Rojas Villareal, pues su participación no sobrepasó los límites del ser miembro del Consejo Directivo y voluntaria en las actividades del colegio como madre de familia, por lo que se ha de archivar la actuación por ese tópico.

➤ **Respecto de las presuntas falencias administrativas por omisión en el mantenimiento de la planta física.**

En el plenario obra la aprobación del presupuesto para el año 2020, mediante Acuerdo No. 11 del 14 de noviembre de 2019, en el que se indicó:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS		
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	149.211.314
31102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.392.400
3110202	Jornales	
3110203	Honorarios	9.392.400
311020301	Honorarios Entidad	9.392.400
3110204	Remuneración Servicios Técnicos	
311020401	Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	
311020402	Otras Remuneraciones Servicios Técnicos	
311020403	ARL Estudiantes	
312	GASTOS GENERALES	139.818.914
31201	ADQUISICION DE BIENES	36.350.000
3120102	Gastos de computador	350.000
3120104	Materiales y suministros	36.000.000
312010401	Material Didáctico	18.000.000
312010402	Útiles Escolares	
312010403	Otros Materiales y Suministros	18.000.000
31202	ADQUISICION DE SERVICIOS	96.168.914
3120201	Arrendamientos	
3120202	Viáticos y gastos de viaje	
3120203	Gastos de transporte y comunicación	
3120204	Impresos y publicaciones	17.582.500
312020401	Derechos de Grado	9.000.000
312020402	Certificaciones y Constancias	
312020403	Carné	3.982.500
312020404	Agenda	
312020405	Agenda y Manual de Convivencia	2.000.000
312020406	Otros Impresos y Publicaciones	600.000
312020407	Boletín escolar	2.000.000
3120205	Mantenimiento Reparaciones	78.586.414
312020501	Mantenimiento de la entidad	65.500.000
312020502	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	13.086.414
3120206	Seguros	
312020601	Seguros de la entidad	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

Allí, claramente se ve que se destinaron \$78.586.414 para mantenimiento y reparaciones, lo que desdice el dicho del quejoso. Ahora, sobre la ejecución de dicho presupuesto el contador de la institución educativa certificó:

COLEGIO JOHN F. KENNEDY I.E.D.																		
FLUJO DE EFECTIVO EJERCITADO A ENERO 2020																		
DESCRIPCION	Presupuesto inicial	Tratado	Añadido	Reducciones	PRESUPUESTARIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Cerraciones y Comisiones	900.000				900.000	90.100												90.100
Escuela Escolar	9.500.000		0	0	9.500.000													
Proyecto MEF	171.247.429		0	0	171.247.429													
Proyecto Gratuidad (SEI)	45.483.350		0	0	45.483.350	11.870.912												11.870.912
Rendimientos financieros SGP					0													
Rendimientos financieros SED					0	2.290.62												2.290.62
Excedentes Financieros	0		48.263.490	0	48.263.490	48.263.490												48.263.490
Total Egresos	257.243.234		48.263.490		275.546.724	58.247.803.62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.247.803.62
DESCRIPCION	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL				
Honorarios Docentes	5.942.400	4.498.200		14.688.600		4.696.200								4.696.200				
Costos de Computación	350.000	300.000		650.000										650.000				
Materiales didácticos	18.000.000	1.630.000		13.640.000										13.640.000				
Materiales y Suministros	18.000.000	4.200.000		22.200.000										22.200.000				
Derechos de Grado	6.000.000	9.000.000		9.000.000										9.000.000				
Roberto Escolar	2.000.000	2.000.000		2.000.000										2.000.000				
Carcel	3.880.000			3.880.000										3.880.000				
Agenda mensual de convivencia	2.000.000			2.000.000										2.000.000				
Otros ingresos y Publicaciones	600.000			600.000										600.000				
Mantenimiento Unidad	65.500.000	10.892.599		76.362.699										76.362.699				
Mantenimiento Equipos	13.086.414	3.614.043		18.701.959										18.701.959				
Con Rectoría				0										0				
Intereses y Comisiones	300.000	94.000		394.000										394.000				
Actividades Científicas	7.000.000	2.000.000		9.000.000										9.000.000				
Bo. 2. Últimas Indagación	41.500.000	3.587.848		44.997.848										44.997.848				
Bo. 3. Medio Ambiente	4.000.000	5.000.000		9.000.000										9.000.000				
Bo. 4. Tiempo Libre	9.800.000	9.800.000		9.800.000										9.800.000				
Bo. 5. Educación Sexual	2.000.000	2.000.000		2.000.000										2.000.000				
Bo. 7. Formación Valores	10.000.000	1.000.000		11.000.000										11.000.000				
Bo. 9. Fomento Cultural	10.000.000	3.000.000		13.000.000										13.000.000				
Bo. 10. Investigación Estudios	13.250.000	2.000.000		15.250.000										15.250.000				
Bo. 11. Otras Proyecciones	17.800.000	5.700.000		23.710.000										23.710.000				
Total Gastos	527.211.414	46.263.490		573.474.904	4.696.200									4.696.200				
FLUJO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL					
Saldo anterior	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659					
Ingresos	59.727.859	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Gastos	4.876.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Saldo siguiente	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659	55.031.659					


LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR
 Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Conforme a lo manifestado por el profesional de Contaduría Pública, el rubro de mantenimiento de la institución educativa no solo se ejecutó al 100%, sino que requirió una adición, que también se agotó debidamente, de lo que se infiere que si se actuó en beneficio del cuidado de las instalaciones del colegio, sin perjuicio de que tal presupuesto no fuese suficiente para las necesidades reales.

Para el año 2021, mediante Acuerdo No. 13 del 12 de noviembre de 2020, se aprobó:

312020406	Agencia y Jirinal de Convivencia	2,000,000
312020406	Otros Impresos y Publicaciones	200,000
312020407	Boletín escolar	1,000,000
3120205	Mantenimiento Reparaciones	70,075,821
312020501	Mantenimiento de la entidad	63,000,000
312020502	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	7,075,821
3120303	Intereses y Comisiones	300,000

De igual forma, respecto a su ejecución el Contador Público de la institución educativa indicó que hubo ejecución total.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023*

COLEGIO JOHN F KENNEDY I.E.D.

FLUJO DE EFECTIVO E EJECUTADO MAYO 2023

DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Trasladado	Adición	Reducción	PRESUPUESTADO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Certificaciones y Constantes	740.000				740.000	5.294	73.350		44.400	33.280								156.434
Tienda Escolar	4.500.000				4.500.000													
Otros Ingresos no tributarios	500.000				500.000													0
Nación MIB	171.130.000		21.042.254		192.172.254			151.872.264										192.172.264
Proyecto Contratación 2023	21.300.000				21.300.000					13.845.186								13.845.186
Reclutamiento Financiero SED					0	6.386.36	13.564.80		87.019.33	83.980.36								180.490.51
Reclutamiento Financiero SED						7.126.39	6.438.05		7.416.62	6.444.69								26.425.71
Reclutamiento Financiero						388.37	361.48		403.32	392.22								1.545.39
Reclutamiento Financiero	0				171.229.713	171.229.713												171,229,713
TOTAL EJECUTADO	198,370,000	0	21,042,254	0	219,412,254	13,810,049	112,148,502,35	151,884,138,53	470	11,748,405,17	173,967,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	377,235,904,45
DESCRIPCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reparaciones Entidad	8.874.171	4.817.086			13.691.257			4.817.086										4.817.086
Costos de Computador	360.000	360.000			720.000			720.000										1.380.000
Material Didáctico	15.000.000		44.290.341		59.290.341					3.802.050								3.802.050
Materiales y Suministros	16.760.000		34.130.193		50.890.193					6.707.361								6.707.361
Directorio de Grupos	7.540.000				7.540.000													0
Canal	4.140.000				4.140.000													0
Agenda mensual de	2.000.000				2.000.000													0
Otros Impresos y Publicaciones	200.000				200.000													0
Boletín Escolar	1.000.000				1.000.000													0
Mantenimiento Entidad	10.000.000	3.987.386			13.987.386			1.387.000		17.514.330								18.901.330
Mantenimiento Equipo	7.075.828				7.075.828													0
Uso Natural	0	500.000			500.000													0
Intereses y Comisiones	300.000				300.000					90.000								90.000.00
Actividades Científicas	1.000.000		4.108.000		5.108.000													0
No. 3. Educación Sexual	0		14.037.849		14.037.849													0
No. 6. Medio Ambiente	10.000.000		13.925.220		23.925.220													0
No. 4. Tiempo Libre	0		3.809.000		3.809.000													0
No. 5. Educación Sexual	6.944.688		2.000.000		8.944.688													0
No. 6. Compra de equipos	13.839.184		3.517.296		17.356.480													0
No. 7. Formación Valores	11.839.184		3.091.433		14.930.617													0
No. 9. Fomento Cultura	11.966.376		12.002.249		23.968.625													0
No. 10. Investigación Estudios	6.944.688		8.796.646		15.741.334													0
No. 11. Otros Proyectos	22.214.064		23.393.520		45.607.584													0
Total Gastos	198,370,000	0	102,271,967	0	300,641,967	0	6,404,096	28,063,163	1,030,000	0	0	0	0	0	0	0	0	35,517,047,08

FLUJO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SALDO ANTERIOR	0	171,248,964	357,221,046	329,187,485	341,941,891	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858
DEBITOS	171,248,964	357,221,046	329,187,485	341,941,891	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858
CREDITOS	0	4,484,086	28,063,163	1,030,000	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO SIGUIENTE	171,248,964	357,221,046	329,187,485	341,941,891	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858	342,067,858

REVISADO POR:
LUIS ENRIQUE DEL TRAM CANTOR
Ejecutivo Gerencial de Gasto

Para el año 2022, se asignó presupuesto para mantenimiento de la institución educativa por \$67.400.000, mediante Acuerdo No. 07 del 09 de noviembre de 2021:

312020406	Otros Impresos y Publicaciones	500.000
312020407	Boletín escolar	2.000.000
3120205	Mantenimiento Reparaciones	84.400.000
312020501	Mantenimiento de la entidad	67.400.000
312020502	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	17.000.000
3120303	Intereses y Comisiones	401.000
3120305	Actividades Científicas Deportivas y Culturales	4.038.000
312030502	Otras Actividades Científicas Deportivas y Culturales	4.038.000
33	INVERSIÓN	77.000.000
331	DIRECTA	77.000.000
331	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	77.000.000
331	EJE PLAN DE DESARROLLO	77.000.000
331	Programa Plan Sectorial	77.000.000
331	Proyectos SED	77.000.000
33103	No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres	3.247.500
33104	No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre	10.582.060
33105	No. 5. Educación Sexual	6.415.000
33107	No. 7. Formación de Valores	17.266.640
33109	No. 9. Fomento de la Cultura	12.494.800
33110	No. 10. Investigación y Estudios	7.415.000
33111	No. 11. Otros Proyectos	19.579.000
	TOTAL GASTOS	232.212.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023*

Para el año 2022, hubo una inejecución de \$26.270.000, no obstante hubo adición al presupuesto inicial, que sin embargo, a juicio de este operador disciplinario ello no implica desatención en la labores de mantenimiento, pues sobre la presunta desidia u omisión de ejecución presupuestal no existe prueba y lo reportado en la simple información objetiva, que está en contravía de la naturaleza de la responsabilidad disciplinaria, por lo que no hay lugar a reprochar actuación alguna por este aspecto, máxime cuando el presupuesto inicialmente aprobado si fue ejecutado en su totalidad.

COLEGIO JOHN F. KENNEDY S.R.L.
PLANO DE PRESUPUESTO 2022

DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Traslado	Adición	Reducción	RESUPUESTADO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Certificaciones y Comisiones	513.000				513.000	33.000		81.210	32.800	9.500								157.310
Renta Escolar	0		9.900.000		9.900.000			3.300.000	1.045.000	880.000								2.225.000
Otros Ingresos no tributarios	0				0			146.373.400										146.373.400
Nación MIM	150.270.000		-45.399.594		104.870.406			11.845.312										116.715.724
Proyecto Sembrando Vida	30.210.000				30.210.000													30.210.000
Transferencias Recaudación GDP	0				0	134.417.700		131.490.800	342.845.110	342.530.000								810.385.910
Transferencias Recaudación GDP	0				0	5.744.500		18.301.500	35.217.800	33.046.170								90.305.970
Transferencias Recaudación GDP	0				0	529.310		308.410	336.420	401.010								1.575.150
Transferencias Recaudación GDP	0		155.487.100		155.487.100	107.407.300		154.816.716,20	561.310,80	1.450.213,70	1.246.181,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859.172.118,77
TOTAL INGRESOS	330.210.000		255.790.506		586.000.506	140.407.300		154.816.716,20	561.310,80	1.450.213,70	1.246.181,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859.172.118,77
DESCRIPCION					RESUPUESTADO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Conservación Entidad	10.113.880		5.079.880		15.193.760													15.193.760
Gastos de Computador	1.800.000		1.800.000		3.600.000													3.600.000
Mantenimiento Equipo	10.000.000		20.000.000		30.000.000													30.000.000
Mantenimiento de Edificios	10.000.000		10.000.000		20.000.000													20.000.000
Intereses y Comisiones	4.000.000		4.000.000		8.000.000													8.000.000
Actividades Científicas	4.000.000		4.000.000		8.000.000													8.000.000
No. 3. Otros Intereses	4.000.000		4.000.000		8.000.000													8.000.000
No. 3. Medio Ambiente	3.247.500		18.100.000		21.347.500													21.347.500
No. 4. Tiempo Libre	10.000.000		10.000.000		20.000.000													20.000.000
No. 5. Educación Sexual	4.410.000		4.410.000		8.820.000													8.820.000
No. 6. Compra de equipo	0		1.517.000		1.517.000													1.517.000
No. 7. Comisiones Nacionales	17.410.000		17.410.000		34.820.000													34.820.000
No. 8. Intereses Culturales	17.410.000		17.410.000		34.820.000													34.820.000
No. 10. Investigación-Estudios	7.410.000		7.410.000		14.820.000													14.820.000
No. 11. Otros Proyectos	10.000.000		10.000.000		20.000.000													20.000.000
Total Gastos	232.210.000		255.790.506		488.000.506	140.407.300		154.816.716,20	561.310,80	1.450.213,70	1.246.181,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859.172.118,77

Finalmente, para el año 2023, la aprobación de gastos se dio por Acuerdo No. 10 del 04 de noviembre de 2022, se aprobó presupuesto de gastos para mantenimiento de entidad de \$64.500.000:

312020405	Otros Impresos y Publicaciones	2.800.000
312020407	Boletín escolar	1.500.000
3120205	Mantenimiento Reparaciones	700.000
312020501	Mantenimiento de la entidad	83.109.000
312020502	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	64.500.000
3120303	Intereses y Comisiones	15.609.000
3120305	Actividades Científicas	245.000

Para este año, la ejecución del rubro de mantenimiento de la entidad fue del 100%:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023*

COLEGIO JOHN F KENNEDY I.E.D.

FLUJO DE EFECTIVO EJECUTADO A ENERO 2023

DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Trasladado	Adición	Reducción	PRESUPUESTADO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Certificaciones y Constancias	400.000				400.000	61.250												61.250
Tienda Escolar	8.000.000				8.000.000													0
Otros Ingresos no tributarios	0				0													0
Reclamo MIB	146.973.000				146.973.000													0
Proyecto Gratuidad (DES)	42.370.000				42.370.000													0
Otros transferencias DES	0				0													0
Rendimientos Financieros SGP	0				0	131.210,94												131.210,94
Rendimientos Financieros SED	0				0	57.484,23												57.484,23
Rendimientos Financieros	0				0	194,34												194,34
Gratuidades Financieras	0	134.377.784			134.377.784	134.377.784	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.377.784
Total Ingresos	397.743.000	134.377.784	0	0	532.120.784	134.627.923,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.627.923,51
DESCARGOS	0	0	0	0	0	5.502.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.502.000
Reservación Entidad	10.764.000				5.502.000	15.146.000												15.146.000
Gastos de Computador	0				300.000	300.000												300.000
Material Edición	17.000.000				4.000.000	21.000.000												21.000.000
Materiales y Suministros	18.900.000				3.500.000	20.500.000												20.500.000
Gastos de transporte y comunicaciones	5.423.000		2.000.000		10.423.000													10.423.000
Gastos de Grado	9.000.000				9.000.000													9.000.000
Carra	2.800.000		2.800.000		5.600.000													5.600.000
Agenda mensual de convivencia	0				0													0
Otros Ingresos y Publicaciones	1.500.000				1.500.000													1.500.000
Salario Escolar	900.000				700.000													700.000
Mantenimiento Entidad	64.900.000		10.888.261		95.788.261													95.788.261
Mantenimiento Equipos	12.800.000		4.624.784		17.424.784													17.424.784
Intereses y Comisiones	245.000		300.000		745.000													745.000
Actividades Científicas	4.025.000				4.025.000													4.025.000
Nos. 1. Víctimas Pedagógicas	3.000.000				3.000.000													3.000.000
Nos. 3. Medio Ambiente	3.000.000		23.714.880		24.714.880													24.714.880
Nos. 4. Tiempo Libre	4.726.200		876.679		5.602.879													5.602.879
Nos. 5. Educación Sexual	3.000.000				3.000.000													3.000.000
Nos. 6. Compra de insumos	0		1.517.290		1.517.290													1.517.290
Nos. 7. Formación Valores	0		7.325.164		7.325.164													7.325.164
Nos. 8. Fomento Cultura	7.000.000				7.000.000													7.000.000
Nos. 10. Investigación-Estudios	8.750.000				8.750.000													8.750.000
Nos. 11. Otros Proyectos	14.750.000		42.281.220		57.031.220													57.031.220
Total Gastos	397.743.000	0	134.377.784	0	532.120.784	5.502.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.502.000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FLUJO	0	0	0	0	0	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924
SALDO ANTERIOR	0				0	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924
INGRESOS	134.627.924				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS	5.502.000				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO SIGUIENTE	129.245.924				129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924	129.245.924

ORIGINAL PREPADO
LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR
Protección Constitucional del Consejo

Visto ello, para el despacho es claro que el rector del Colegio John F. Kennedy IED, en las vigencias 2020 a 2023, propendió por la ejecución del presupuesto destinado por el Consejo Directivo del Fondo de Servicios Educativos para el mantenimiento de la entidad, desdiciendo el dicho del quejoso anónimo, y se precisa, que si bien pudieron existir aspectos de la infraestructura que no tuvieron intervención ello pudo obedecer a la escasez de recursos, pero no está evidenciado que haya sido por errada destinación u omisión del rector de la institución educativa.

➤ **Conclusión:**

No encuentra esta dependencia que sea procedente continuar el curso de la acción disciplinaria respecto de los presupuestos fácticos ya anotados, luego es ajustado a derecho ordenar la terminación del proceso y en consecuencia disponer el archivo sobre estos hechos, conforme con lo dispuesto por los artículos 90 y 208 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. Dichas normas establecen:

“ARTÍCULO 90. TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO. En cualquier etapa de la actuación disciplinaria en que aparezca plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el disciplinado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

*Continuación del auto
Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023*

podía iniciarse o proseguirse, el funcionario del conocimiento, mediante decisión motivada, así lo declarará y ordenará el archivo definitivo de las diligencias, la que será comunicada al quejoso.

ARTÍCULO 208. PROCEDENCIA, OBJETIVO Y TRÁMITE DE LA INDAGACIÓN PREVIA. <Artículo modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> En caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará indagación previa.

La indagación previa tendrá una duración de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de investigación. Cuando se trate de investigaciones por violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el término de indagación previa podrá extenderse a otros seis (6) meses.

Para el adelantamiento de la indagación, el funcionario competente hará uso de los medios de prueba legalmente reconocidos. Cuando a la actuación se allegue medio probatorio que permita identificar al presunto autor, inmediatamente se deberá emitir la decisión de apertura de investigación.

PARÁGRAFO. Si en desarrollo de la indagación previa no se logra identificar o individualizar al posible autor o se determine que no procede la investigación disciplinaria, se ordenará su archivo. Esta decisión no hará tránsito a cosa juzgada material. (Subrayado fuera del texto original).

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción, en uso de sus facultades legales,

6. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar el archivo definitivo en consecuencia la terminación de la indagación preliminar, radicada con el número 511-2023 adelantado en averiguación de responsables, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente decisión al quejoso por el mismo medio de recepción de la queja u otro posible, o dejar constancia de la imposibilidad, informándole que contra la misma procede el recurso de apelación, el cual debe interponerse por escrito debidamente sustentado, dentro de los cinco (5) días siguiente al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Continuación del auto

Por medio del cual se dispone el archivo del proceso 511-2023

recibo de la comunicación y ante el funcionario que profirió la decisión, conforme a lo prescrito en los artículos 110 párrafo primero, 129 y 134 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MONSALVE VELOZA

Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción

Proyectó: Horacio Toledo Boada – Abogado Contratista.

Revisó: Dra. Fanny Rodríguez Puerto – Profesional Especializado OCDI.